Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO

Item	Requisitos					
1	Consecutivo	**2026 - 064**				
2	Nro del Contrato/ Carta de Aceptación	**ARR-009-2025**				
3	Tipo de Contrato	ARRENDAMIENTO				
4	Proveedor	FABRIQUINDIO S.A.S				
5	Nit o Cédula	890.003.167-4				
6	Nro Factura	FEFA - 2517				
7	Periodo Facturado	MARZO DE 2026				
8	Valor Total a Cancelar	**$ 3.903.177,00**				
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 8**		**Unidad Ejecutora 2**		
	Valor de la Unidad	$ 3.903.177,00				
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	826	**Nro**		
	Registro Presupuestal	**Nro**	726	**Nro**		
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X	**No**		
9.1	Informe de Novedades	**Si**				
9.2	Soportes	**Si**	X	**No**		
9.3	Listado de Personal a Cargo	**Si**				
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**		**No**		
10	Ingreso a Almacén	**Si**		**No**		
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**	X	**No**		
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**		**No**		
13	Informe del Supervisor	**Si**	X	**No**		
14	Balance Financiero	**Si**	X	**No**		

NOTA: Verifique la anterior información:

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		**31/03/2026**

Pagaduría remitira copia de la orden de pago a el área de Unidad Administrativa

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

INFORME DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

A. INFORMACION GENERAL

Fecha de Presentación del informe	Periodo del Informe - Entregable No.	Contratista		Pago No.	
		Razón social	NIT		
31 de marzo de 2026	Marzo de 2026	FABRIQUINDIO S.A.S	890.003.167-4	5	ULTIMO PAGO NO

Objeto contractual	Nombres Supervisor	
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO (DEPÓSITO) PARA EL ARCHIVO DEL PALACIO DE JUSTICIA FABIO CALDERÓN BOTERO DE ARMENIA QUINDÍO UBICADO EN LA CALLE 18 CON CARRERA 12 ESQUINA LOTE B, EDIFICIO LA "GIRALDA "CON UN ÁREA DE 320 MT2	**Sup. Técnica**	Felipe Osorio Polania
	Sup. AFJC	Felipe Osorio Polania

CONTRATO / CONVENIO	No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo	Valor Inicial del Contrato	Póliza No.		Vigencia póliza:	
CONTRATO	ARR-009-2025	CO1.PCCNTR.8529758	Arrendamiento	$ 35.128.593,00	Aseguradora		Fecha aprobación	

Fecha de suscripción	31 de octubre de 2025	**Fecha de terminación** (inicialmente pactada)	31 de julio de 2026
Fecha de inicio	1 de noviembre de 2025	**Fecha final** (Incluidas prórrogas, si aplica)	Sin prorrogas

B. MODIFICACIONES

Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TVEC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Tiempo (años, meses y días)	Comentarios / Observaciones (Registrar #RP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
				-				0
								0
			Total adiciones	**$0**				0

C. INFORMACIÓN FINANCIERA

Unidad Ejecutora	CDP				Registro Presupuestal						
	No.	Fecha	Rubro(s) (Posición catálogo del gasto)	Valor CDP	No. RP	Fecha del RP	Valor RP	Total Pagos Realizados con el RP	% de Ejecución del RP	Liberaciones	Saldo Por Utilizar RP
27-01-01-819	6025	24 de octubre de 2025.	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	$ 46.708.112	41325	31 de octubre de 2025	$ 7.806.354	$ 7.806.354	100,00%		$ 0,00
27-01-01-819	826	2026-01-13	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	$ 21.188.874	726	2026-01-13	$ 27.322.239	$ 7.806.354	28,57%		$ 19.515.885,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
		Total		**$ 67.896.986**	**Total**		**$ 35.128.593**	$ 15.612.708,00	44,44%	$ 0,00	**$ 19.515.885**

Valor inicial del contrato	**$ 35.128.593**		
Valor Adiciones o Reuciones	**$ 0**		
Valor total (Incluidas adiciones)	**$ 35.128.593**	**Saldo por pagar a la fecha**	**$ 19.515.885**
Total pagado a la fecha (incluido anticipo)	**$ 15.612.708** 56%	**Valor anticipo** (Si aplica)	**0%** $ -

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACION

RP	Sub-Unidad	Rubro	Fecha del Pago	No. Orden de Pago (SIIF)	Valor Orden de Pago SIIF	Factura No. - Cuenta de Cobro	Porcentaje Valor Pagado
41325	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	10/12/2025 - OP 483213525 DICIEMBRE	OP 483213525	$ 3.903.177,00	FEFA - 2385	11%
41325	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	2026-01-19 OP 3691826 ENERO	OP 3691826	$ 3.903.177,00	FEFA - 2417	11%
726	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	2026-02-16 OP 317285926 FEBRERO	OP 317285926	$ 3.903.177,00	FEFA - 2451	11%
726	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	2026-03-13 OP 74810126 Marzo	OP 74810126	$ 3.903.177,00	FEFA - 2483	11%
726	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	Pendiente de pago	Pendiente de pago	$ 3.903.177,00	FEFA - 2517	11%
							0%
							0%
							0%
							0%
							0%
							0%
							0%
							0%
							0%
							0%
							0%
							0%
							0%
							0%
							0%
							0%
		Total pagos SIIF			$ 15.612.708	**Total Porcentaje Ejecución Financiera**	56%

II. AMORTIZACIÓN ANTICIPO

Soporte/Actividad	Fecha	Valor
Total amortizado	**$ -**	**0,0%**

Para el caso de convenios interadministrativos y otros relacionados, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor.
(Facturas, comprobantes de pago de rendimientos, de acuerdo con el formato establecido)

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones contractuales	Obligación Especifica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)	Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	RP a afectar	Sub-unidad Ejecutora	Rubro	% del Pago a realizar
	1)Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenido.	El arrendador cumplió con la entrega del inmueble en buen estado de servicio y sanidad.						
	2) Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	El Arrendador ha garantizado el uso pacifico del inmueble con sus servicios conexos.						
	3)Librar a la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	Para el mes de marzo de 2026 no se presentaron perturbaciones.						
	4) Entregar el inmueble con los servicios públicos, impuestos, demás cargos o pagos al día y cuotas de administración cuando aplique	El arrendador ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato						
	5) Otorgarle al Consejo Superior, Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, un plazo de diez (10) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato, salvo que se prorrogue el mismo o se suscriba un nuevo contrato.	Como se suscribió un nuevo contrato de arrendamiento, la presente obligación no se debe cumplir a la fecha, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución hasta el 31 de julio de 2026.						
	6) Presentar dentro de los diez (10) días calendario, la cuenta de cobro o factura electrónica, según obligación tributaria del contratista, del canon del mes correspondiente, junto con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) o según corresponda conforme a la normativa aplicable a esta materia, y demás soportes que exija la Entidad para este trámite.	No se han presentado las demás necesarias que se deriven de la naturaleza jurídica de acuerdo de voluntades y previstas en las leyes civiles y comerciales.						
	7) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el presente estudio.	El arrendador esta prestó para atender los requerimientos que el supervisor le realice en los términos de del contrato						
	8) El Arrendador tendrá a su cargo las reparaciones necesarias del inmueble, y las locativas si se dan los presupuestos para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1985 del Codigo Civil. Paragrafo: Cualquier adecuación u obra que se pretenda realizar en el inmueble, el arrendador deberá contar con la autorización por parte del supervisor o en su defecto por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	El contratista cumplió con la obligación al momento de celebrarse el contrato de prestación de servicios.						
	9) Realizar por su cuenta las mejoras que por circunstancia ajenas al uso del arrendatario se presenten en el inmueble, previa concertación entre las partes.	El arrendador ha garantizado realizar y/o autorizar de obras o trabajos requeridos para el goce del inmueble, sin perturbar la actividad del ARRENDATARIO. Durante el mes de marzo de 2026 no se ha presentado dicho requerimiento.	2517	**$ 3.903.177,00**	726	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	**11,11%**
	10) El contratista deberá mantener vigente la póliza que cubre al bien inmueble, durante toda la ejecución del contrato y sus prórrogas y/o adiciones, es decir que, si esta vence durante el plazo de ejecución, el contratista está en la obligación de renovarla inmediatamente, en cumplimiento de la Circular DEAJC17-60 de fecha 4 de agosto de 2017 emanada del Director Ejecutivo de Administración Judicial.	Durante el mes de marzo de 2026, no se ha presentado perturbación en el goce del bien arrendado.						
	11) Atender cualquier eventualidad que puede devenir por situaciones de la Naturaleza, trámites ambientales y de salubridad pública y que pueda afectar la ejecución del contrato	Durante el mes de marzo de 2026, no se ha presentado situaciones que afecten el contrato						
	12). Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización, si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA,.	No se han presentado las demás necesarias que se deriven de la naturaleza jurídica de acuerdo de voluntades y previstas en las leyes civiles y comerciales.						
	13) Asumir los descuentos legales por concepto del contrato.	El Arrendador asume todos los descuentos que se generen en la ejecución del contrato.						

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

	14) El arrendador se compromete a garantizar el correcto funcionamiento del ascensor, para lo anterior debe entregar al arrendatario copia del mantenimiento preventivo y correctivo realizado al ascensor de manera **mensual** en el cual se evidencie que el mismo funciona correctamente, así como las **condiciones físicas y técnicas** para su funcionamiento	En las instalaciones del inmueble no se cuenta con ascensor en la actualidad por lo que esta obligación no tiene que ser realizada.						
	15) Informar al Arrendatario de la venta o de cualquier otra modificación en la titularidad del bien inmueble arrendado, con una antelación de al menos 15 días hábiles.	A la fecha el inmueble no ha sido objeto de venta o modificación de la titularidad que requieran ser notificadas por la supervisión.						
	16) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato	Para el mes de marzo el arrendador ha cumplido con las obligaciones derivadas						
	SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos definida para el proceso, conforme a lo establecido en el análisis de riesgos del estudio previo. Como resultado de dicho seguimiento, se verificó que no se presentó la materialización de ninguno de los riesgos identificados, En consecuencia, la ejecución del contrato se desarrolló conforme a lo planeado, cumpliéndose en su totalidad las obligaciones establecidas.						
				Total de pagos solicitados al corte del informe	**$ 3.903.177,00**	**% Total de pagos solicitados al corte del informe**		**11,11%**
							% Ejecución Fisica del Contrato al corte de este informe:	

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	**SI** X	**NO**	**¿El contrato presenta retraso?**		**SI**	**NO** X	**¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?**	**SI** X	**NO**

I. Resumen ejecución del contrato:				**II. Resumen asuntos pendientes del contratista:**	
Durante febrero de 2026, el arrendador dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, garantizando la entrega y el uso pacífico del inmueble, sin presentarse perturbaciones ni requerimientos adicionales por parte de la supervisión.				No se presentaron asuntos pendientes durante el periodo ejecutado por parte del contratista.	
III. Matriz de Riesgo (Seguimien	**¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?**	**SI** X	**NO**	**DESCRIPCION SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (S). Describir riesgo configurado, en caso de señalar la opción SI y medidas a adoptar y/o adoptadas para mitigarlo.**	

IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social

Declaración Juramentada o Certificación de Parafiscales (Si Aplica)	**Fecha Certificación o Declaración Juramentada**	**Certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Fecha certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Nombre de quien expide certificado y/o declaración juramentada (Si aplica**	**Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (Si aplica)**
No	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**Marzo**	**6009317422**	**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO**
¿El contrato tiene Personal de trabajo?			**SI**	**NO** X	**¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?**		**Observación: NA**

V. Observaciones: Con fundamento en lo antes expuesto, el supervisor del contrato autoriza realizar el pago de la factura Nro. FEFA – 2517

UNIDAD	**RP AFECTAR**	**FACTURA**	**VALOR**
27-01-01-819	726	**2483**	**$ 3.903.177,00**
TOTAL A PAGAR			**$ 3.903.177,00**

F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Supervisor			
Nombre	**Felipe Osorio Polania**	**Firma**	
Cargo	Profesional Universitario Grado 9		

FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Nit: 890003167-4
CL 22 7 30 - PEREIRA
Teléfono: 6063257229
RESPONSABLE DE IVA
fabriquindiofe@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número FEFA - 2517

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Señores: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Nombre Ccial:
Nit / C.C.: 800165939
Ciudad: ARMENIA
Dirección: CALLE 18 CON CRA 12 ESQUINA
Teléfono: 67414713
Correo electrónico dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co,vbuitras@cendoj.ramajudicial.gov.co

Forma de Pago CONTADO
Fecha y hora de expedición 02/03/2026 2:25 PM
Fecha de vencimiento 2/03/2026
Orden Compra / Referencia 2517 2517
Vendedor FABRIQUINDIO S.A.S.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
LP00001	PROYECTO 13 CLL 18 CRA 12 ESQUINA	1	$3,279,981.00	19%	$3,279,981.00

OBSERVACIONES: ARRENDAMIENTO MES DE MARZO DE 2026 #$27-01-08-019;32/2022;;natalia.arbelaez@fiscalia.gov.co#$

VALOR EN LETRAS:

TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS

VALOR BRUTO	$3,279,981.00
DESCUENTO	$0.00
I.V.A.	$623,196.00
RETEFUENTE	$0.00
VALOR TOTAL	**$3,903,177.00**

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764083132925 del 08/11/2024 Hasta el 08/11/2026 del No FEFA 2.001 al No FEFA 3.000

1. Declaramos que hemos recibido los articulos a entera satisfaccion y estamos conformes con los terminos y condiciones estipuladas.
2. Esta factura de venta se acoge en todos sus terminos y efectos a la ley 1231 de Julio de 2008.
3. Vencido el plazo de la presente factura, se causarán intereses moratorios a la tasa maxima permitida por la superbancaria.

Elaborado por:
LUZ MERY MUÑOZ P

Aceptado por:
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO 800165939

Código CUFE: b11dbca9e2ff362789ff42a26df7ab5289c21caf3bacdf0821fe5ac2b922af1b60f3011dd9bd6224da2a5cedf8cbbd23

Fecha y hora validación DIAN: 02/03/2026 2:29 PM

Recepción Gestionado_Aceptada Resumir

Para: Contratos Desaj - Quindío - Armenia

Jue 26/03/2026 12:06

Hacienda

SIIF Nación

Bogotá D. C., 2026-03-26

Contratos Desaj - Quindío - Armenia, Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que el **27-01-01-819**, ha *Aprobado* el DE **FEFA2517**.

_____

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890003167
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FABRIQUINDIO S.A.S.
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CALLE 20 18 37	TELÉFONO:	7445555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6009317422**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		187057033	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 904.000
		SUBTOTAL:	3	**$ 904.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3	$ 226.100
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 511.500
		SUBTOTAL:	4	**$ 737.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8914800001	CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	3	$ 226.100
8900003810	CCF43	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	1	$ 511.500
		SUBTOTAL:	4	**$ 737.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	4	$ 96.500
		SUBTOTAL:	4	**$ 96.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.475.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.475.700**

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/03/2026 07:45:28 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **890003167**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128789998** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2026 07:48:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7497727** y Nombre: **ANIBAL ECHEVERRI BOTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128790639** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de marzo de 2026, a las 07:11:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7497727
Código de Verificación	7497727251205073132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de marzo de 2026, a las 07:41:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8900031674
Código de Verificación	8900031674251205073225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:31:10 AM horas del 31/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7497727**
Apellidos y Nombres: **ECHEVERRI BOTERO ANIBAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285630547

PIB
07:29:32

Bogotá DC, 30 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FABRIQUINDIO LIMITADA identificado(a) con NIT número 8900031674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285630510

PIB
07:28:28

Bogotá DC, 30 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANIBAL ECHEVERRI BOTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7497727:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

RE: TRAMITE CUENTA Marzo CONTRATO Arrendamiento FABRIQUINDIO 2026 nuevo f Resumir

CG **Cielo Pineda Gil**

Para: Contratos Desaj - Quindío - Armenia Jue 09/04/2026 14:19

CC: Contabilidad - Quindío - Armenia; Sandra Patricia Davila Lozano; **y 2 más**

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. | Recibido, gracias. | Muchas gracias por su colaboración.

Cordial saludo compañeros,

Muy respetuosamente, me permito remitir la cuenta adjunta en correo precedente, ya se efectuó la modificación al plan de pagos y se puede continuar con la cadena presupuestal.

TRAMITE CUENTA Marzo CONTRATO Arrendamiento FABRIQUINDIO 2026 nuevo f

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

.....

Cielo Pineda Gil